GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

> PRÓRROGA CONCEDE DE TURISMO EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2812985

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 67734

26 AGO 2011

SANTIAGO, 24/08/2011

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Maria Carmen Hortensia MASCUÑANA UZAL de nacionalidad ESPAÑOLA, quien ingresó al país en calidad de turista el 27 de Mayo de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA Nº650553.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Maria Carmen Hortensia MASCUÑANA UZAL de nacionalidad ESPAÑOLA hasta 23/11/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 45.591.

3.-COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Nelson Vergara Triviño

Jefe (S) Atención de Público

CGDH/MCPR/fcb [662]24/08/2011

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional

- Archivo